



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE BADAJOZ.

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Badajoz precisa contratar el servicio de seguridad y vigilancia de sus instalaciones.

La necesidad administrativa a satisfacer por el contrato proyectado consiste en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia que se precisa en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

El órgano carece de medios personales y materiales que permitan realizar las tareas descritas, por lo que precisa contratar un servicio externo.

Conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se incorpora el presente informe al expediente de contratación.

Badajoz, 25 de julio de 2023

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

*P.S. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS*

*(Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio
Público de Empleo Estatal, de delegación de competencias)*

Fdo.: SERGIO A. LUENGO MORALES